



Acta de Evaluación
Lista de seleccionados

En Valdivia, a 04 de octubre de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1086 del 06 de septiembre de 2019 que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, DENTRO DE CONDOMINIOS SOCIALES ACONDICIONADOS TÉRMICAMENTE, POR CALEFACTORES A KEROSENE DE TIRO FORZADO EN LA COMUNA DE VALDIVIA - AÑO 2019", desde el 09 al 16 de Septiembre de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en condominios sociales de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°1086 del 06 de septiembre de 2019, participaron del programa 38 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 26 postulantes, publicándose el acta el 24 de septiembre de 2019, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.

7. Que, se seleccionaron un total de 19 personas, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
8. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 10 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del acta de seleccionados.
9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

A. Los seleccionados de la línea kerosene por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT
1	6.646.094-0
2	7.244.981-9
3	7.607.312-0
4	8.699.549-2
5	8.747.871-8
6	8.915.278-K
7	10.644.253-3
8	11.306.088-3
9	11.324.190-K
10	11.523.738-1
11	12.430.984-0
12	13.159.136-5
13	13.321.300-7
14	13.951.879-9
15	14.037.793-7
16	15.287.603-3
17	15.294.433-0
18	17.693.933-8
19	18.288.357-3



12. Que, conforme a las bases de postulación del programa, una vez realizada la selección corresponde iniciar la gestión de copago.

Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Rodrigo Espinoza-Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl